

**INFORME DE COMISARIO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2009 y 2010 DE LA COMPAÑÍA
ANDESCHINA S.A.**

A los señores accionistas:

Luego de mi ausencia del libre ejercicio de la profesión, en atención a mi participación en el sector público, agradeciendo esta nueva designación como Comisario Principal de la Compañía, realizada el 28 de Febrero del 2011 y una vez revisada la documentación proporcionada por la administración de la compañía. Cúmpleme presentar a ustedes el informe correspondiente a los ejercicios económicos 2009 y 2010 de la compañía ANDESCHINA S.A., a fin de dar cumplimiento a disposiciones legales.

Primeramente el presente informe parte de la evidencia documental de que la compañía ha permanecido inactiva en el desarrollo de casi todas sus actividades, durante el ejercicio económico correspondiente a los años 2009 y 2010 (salvo la adquisición de un activo a inicios del año 2009), objeto del presente. Así como la confirmación verbal de dicho particular por parte de los administradores de la compañía.

- 1.1. En mi opinión, *considerando la inactividad* de la empresa, salvo el único movimiento comentado, los administradores han dado cumplimiento, al estatuto social, la Ley de Compañías, y resoluciones de Junta General, insistiendo en que deben llevar a cabo el cumplimiento de ciertas formalidades ante los entes de control.
- 1.2. Dentro del mismo marco, los procedimientos de control interno aplicados se ajustan a las necesidades de una empresa inactiva, con un único activo raíz, los mismos que permiten que se efectúen y evidencien los registros contables de manera consistente con las operaciones que puede realizar la compañía, en tal estado, de tal manera que el alcance de la revisión de la contabilidad es mucho menor toda vez que los registros contables se deben sustentar en un buen procedimiento de control interno.
- 1.3. Las cifras presentadas en los estados financieros, con corte al 31 de diciembre del 2009 y 2010, reflejan la situación financiera a esas fechas y corresponden con los registros contables de una empresa inactiva, los mismos que han sido elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4. Finalmente en cumplimiento de la normativa existente, se puede informar que dentro del período revisado, no ha existido la necesidad y por ende la contratación de auditoría externa.

Por último por la presente dejo constancia de mi salida final y definitiva del cargo de Comisario Principal, que he venido ostentando desde el 28 de febrero del 2011, por motivos de orden estrictamente personal, que son perfectamente conocidos por la Administración y los Accionistas.

Dado en Quito, a 30 de Marzo del 2011.

Atentamente,


**Dr. Fernando Cobo Chacón
COMISARIO PRINCIPAL**

SECRETARÍA
DE COMPAÑÍAS
5 JUN. 2011
OPERADOR 5
QUITO